CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL







FPE990629QW5 Registro Federal de Contribuyentes

FARRERA PENINSULA Nombre, denominación o razón social

idCIF: 14100237957 VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
TUXTLA GUTIERREZ , CHIAPAS A 05 DE MAYO DE
2022



Datos de Identificación del Contribuyente:		
RFC:	FPE990629QW5	
Denominación/Razón Social: FARRERA PENINSULA		
Régimen Capital:	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	
Nombre Comercial:		
Fecha inicio de operaciones:	05 DE JULIO DE 1999	
Estatus en el padrón:	ACTIVO	
Fecha de último cambio de estado:	05 DE JULIO DE 1999	

Datos del domicilio registrado			
Código Postal:29050	Tipo de Vialidad: BOULEVARD (BLVD.)		
Nombre de Vialidad: CIRO FARRERA	Número Exterior: 690		
Número Interior:	Nombre de la Colonia: FLAMBOYANES		
Nombre de la Localidad: TUXTLA GUTIERREZ	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: TUXTLA GUTIERREZ		
Nombre de la Entidad Federativa: CHIAPAS	Entre Calle: AVENIDA CENTRAL		
Y Calle: LIBRAMIENTO SUR PONIENTE	Correo Electrónico: coord.administrativo@bmwchiapas.mx		
Tel. Fijo Lada: 961	Número: 6175800		

Página [1] de [3]





Tel. Móvil Lada: 961	Número: 9612495085
Estado del domicilio: LOCALIZADO - Domicilio Localizado	Estado del contribuyente en el domicilio: LOCALIZADO - Contribuyente Localizado

Actividades Económicas:				
Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
	Venta de automóviles nuevos al consumidor por el fabricante, ensamblador, por el distribuidor autorizado o por el comerciante en el ramo de vehículos cuyo precio de venta exceda \$150,000.00		05/03/2013	

Regimenes:		
Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales	31/03/2002	

Obligaciones:				
Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002		
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	31/03/2002		
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	31/03/2002		
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002		
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/09/2006		
Pago de ISAN mensual	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	05/03/2013		
Declaración anual del ISAN.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio (el cierre del ejercicio puede variar por movimientos al RFC como liquidación, fusión o escisión de sociedades)	05/03/2013		
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/12/2017		
Entero de retenciones mensuales de ISR por ingresos asimilados a salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/12/2017		
Declaración anual del ISAN.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio (el cierre del ejercicio puede variar por movimientos al RFC como liquidación, fusión o escisión de sociedades)	01/12/2017		
Entero de retenciones de IVA Mensual	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	19/02/2018		
Entero de retención de ISR por servicios profesionales. MENSUAL	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	21/03/2018		

Página [2] de [3]





Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección http://sat.gob.mx

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: Sello Digital:

||2022/05/05|FPE990629QW5|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|200001088888800000031||
AGuApZnVuelzKi0y8b83T0+PGk5xARWZCG3CTITotUYcp1zoPukji1e6cUaY8czDTbv1aH5b9k6Dy1rl4ID/SK791
zITOe1t3NIWcTDmVwAmw11+3+H2EuyDJNO7Du5CrruuHejUOrep/oh2HMAQORAw8UF4tt2fElpA4u70kmE=





